

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 031

CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1944



ACTA DE LA SESIÓN N.º 031-1944¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 030, sin observaciones.</u>	3
2.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe del estado de caja de la Universidad.</u>	3
3.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Creación de la partida presupuestaria "Intereses Hipotecarios".</u>	3
4.- <u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Pago del Tribunal de exámenes.</u>	3
5.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Archivo de la misiva de agradecimiento del Sr. Pedro Salazar.</u>	3
6.- <u>FACULTAD DE LETRAS Y FILOSOFÍA. Nombramiento del Sr. Édgar González.</u>	3
7.- <u>FACULTAD DE QUÍMICA. Solicitud para realizar el pedido de los materiales por medio de licitación.</u>	3
8.- <u>COMISIÓN DE PRESUPUESTO. Presentación de Informe.</u>	4
9.- <u>JURAMENTACIÓN. Del los estudiantes Osvaldo Rodríguez Jiménez y Otto Fallas Monge.</u>	4
10.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de la Casa del Estudiantes para recaudar fondos.</u>	4
11.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción del Ing. Tinoco Jiménez para que las actividades que se realicen en la Casa del Estudiante sean exclusivamente de esparcimiento social.</u>	4
12.- <u>LICEO SARMIENTO. Solicitud de la Casa del Estudiante para realizar baile para recaudar fondos para la biblioteca y el laboratorio.</u>	4
13.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Encarga al Sr. Rubén Torres averiguar sobre la venta de la Colección de Aves disecadas.</u>	5
14.- <u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Autorización del pago de la matrícula con recargo al estudiante José Alberto Trejos Dittel.</u>	5

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

15.-	<u>FACULTAD DE SERVICIO SOCIAL. Nombramiento docente.</u>	5
16.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Presentación del Decreto Legislativo N.º 7, del 16 de mayo de 1931.</u>	5
17.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Comunicación del Lic, José Rölz Bennett .</u>	5

Trigésima primera sesión ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas y quince minutos del 7 de noviembre de 1944, con asistencia del Lic. Hernán Zamora Elizondo, Ministro de Educación Pública, del Sr. Rector, Dr. José J. Jiménez, de los señores Decanos: Ing. Tinoco, Lic. Tinoco, Ing. Salazar, Dr. Salazar, Dr. García, Lic. González. Prof. Torres y el representante de los estudiantes don Eloy Morúa Carrillo.

ARTÍCULO 01. Una vez leída el acta anterior fue aprobada.

ARTÍCULO 02. Se puso en conocimiento del Consejo el informe relativo al estado de caja de la Universidad hasta el 31 de octubre pasado el cual acusa un déficit de ¢26.590.68.

ARTÍCULO 03. Atendiendo la sugerencia del Sr. Contador, el Consejo acuerda crear la partida presupuestaria denominada "Intereses Hipotecarios", hasta por la suma de ¢3.500.00.

ARTÍCULO 04. Se resuelve de conformidad la petición de la Facultad de Pedagogía para que del renglón destinado al pago de la cátedra de "Sociología", que el Sr. Decano dicta gratuitamente, se giren las sumas necesarias para pagar el Tribunal de exámenes de dicha Escuela.

ARTÍCULO 05. Se acordó archivar la nota de agradecimiento que envía el Dr. Don Pedro Salazar con motivo al aumento que se hizo a su sueldo.

ARTÍCULO 06. Se acuerda comunicar a la Facultad de Letras y Filosofía que el nombramiento del señor Edgar González como asistente de la Rectoría incluye además del sueldo que devenga, la exención de matrícula en dicha Facultad.

ARTÍCULO 07. Por medio de la comunicación respectiva, el Lic. don Gonzalo González, en nombre de todos los profesores de química de la Universidad, solicita al Consejo la autorización correspondiente para hacer un pedido mediante, licitación de los materiales que se consideran indispensables para la asistencia de la cátedra de química de las distintas facultades universitarias que enseñan tal asignatura.

El valor total sería de ¢12.000.00, los cuales podrían suplirse aportando la partida anual que las Escuelas de Agronomía, Farmacia y Cirugía Dental, tienen en su presupuesto para el gasto de laboratorios, incluyendo el sobrante que quedo este año en esas partidas. La referida comunicación expresa las ventajas que se obtendrán con el pedido y a la vez sugiere que le pago se haga mediante letras, una por la mitad del valor pagadera al recibo de la mercancía y la otra por el resto, tres meses después de recibida. El Consejo discutido el asunto acordó aprobar el plan presentado por el Lic. González.

ARTÍCULO 08. Se procede discutir el informe que acerca de varios asuntos que se le habían encomendado, presenta la comisión de presupuesto.

- 1) En cuanto al pago de sueldos de vacaciones de los profesores en viaje: El Consejo aprueba el informe que sugiere que cada Facultad pague la proporción a que tienen derecho de sueldo durante vacaciones, dichos profesores y que se gire de las partidas "Profesores en viaje", en cada caso, lo necesario para completar la suma mensual que estaban recibiendo en el exterior como auxilio de la Universidad. Al mismo tiempo se acuerda ampliar si es necesario el presupuesto, la partida de "Profesores en viaje".
- 2) En cuanto a la petición de los maestros de la Escuela Cleto González Viques en favor de su Director don Francisco García. El informe manifiesta que la Universidad nada tiene que ver con el pago de Horario Alterno que se menciona en esa solicitud y que corresponde, si es de ley pagarlo a la Sría. de Educación. Se hace un análisis de las partidas o sumas que se giran a don Francisco y se sugiere un aumento para el pago de recargo que le ocasionan las prácticas docentes en su trabajo de ¢ 30.00, de manera que devengue un sueldo de ¢60.00, por ese concepto y sea un total erogación para la Universidad de ¢120.00, como recargo por su labor en la Escuela de Aplicación. Sugiere también el informe que ese aumento se empiece a pagar de esta fecha en adelante. Discutido el asunto, se acordó el aumento en los términos que indica dicho informe, pero se dispuso que empezara a regir junto con el presupuesto del año entrante.

ARTÍCULO 09. Son juramentados como Notarios los Lics. Osvaldo Rodríguez Jiménez y Otto Fallas Monge.

ARTÍCULO 10. Vista una petición de alumnos universitarios miembros de la A.N.D.E. para que se les facilite con el fin de recaudar fondos de la Casa de los Estudiantes, se acuerda dirigirse a la Directiva de esa Asociación e indagar si acogen o aprueban la solicitud que se hace y este caso conceder el permiso respectivo.

ARTÍCULO 11. A moción del Ing. Tinoco Jiménez, el Consejo acuerda que en el futuro los bailes que se realicen en la casa del estudiante, tendrán fines exclusivamente de esparcimiento social y será ajeno a ellos la especulación comercial o la recaudación de fondos para otros fines, y únicamente los alumnos y profesores universitarios, podrán disponer del local, con la venia respectiva.

ARTÍCULO 12. De conformidad con lo resuelto en el artículo anterior se deniega la solicitud que presentan algunos alumnos del Liceo Sarmiento para realizar en la casa del Estudiante un baile con el fin de conseguir fondos para la biblioteca y laboratorio de ese Colegio.

ARTÍCULO 13. Se comisiona al Decano don Rubén Torres, para informar acerca de la oferta de venta que de una colección de aves disecadas hace don Humberto B. Pinto.

ARTÍCULO 14. Se autoriza el pago de la matrícula del estudiante José Alberto Trejos Dittel, con el recargo respectivo, siempre que lo sea del comienzo de los exámenes en la Escuela donde estudia.

ARTÍCULO 15. Con motivo de la renuncia que presenta el Sr. Fernando Jones de la Cátedra de Paidofilaxis en la Escuela de Servicio Social, y vista la terna que para sustituirlo se presenta, integrada por los señores Lic. Guillermo Padilla, Lic. Otto Fallas y Prof. Fernando Centeno, se eligió al primero de la terna, Lic. Padilla. El Lic. Fallas Monge obtuvo tres votos a favor.

ARTÍCULO 16. El Dr. García presenta el decreto legislativo No.7 de 16 de mayo de 1931, que presentó a la cámara de diputados el Dr. Moreno Cañas, y que reglamenta las incorporaciones en los Colegios de Profesionales. Se acordó enviarlo al Decano de Derecho, para su conocimiento e informe.

ARTÍCULO 17. Fue puesta en conocimiento del Consejo la comunicación que el Lic. don José Rolz Bennett al señor Rector con motivo de su reciente incorporación a la Universidad.

Terminó la sesión a las diecisiete y quince horas.

José Joaquín Jiménez Núñez
Rector

Ramón García Valverde
Secretario a.i.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 90, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.